

España

# Rubalcaba: De afín al 15-M a víctima de un escrache

## Stop Desahucios revienta un acto en el que participaba

F. C.

GRANADA- El secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, se vio obligado ayer a suspender una conferencia que tenía previsto impartir en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada sobre la «Contribución de la química a la política». El motivo, una protesta de medio centenar de integrantes del movimiento Stop Desahucios del 15-M de Granada que irrumpió en el Aula Magna en la que se iba a celebrar el acto. Después de 20 minutos de protestas, secundadas por la asamblea de estudiantes, el rector del centro, Francisco González Lodeiro, intentó calmar los ánimos pidiendo que cesaran las consignas, y que éste se trataba de un acto académico y no político. Pero nada.

La protesta de ayer no era un acto inesperado, pues desde el miércoles Stop Desahucios, grupo ligado a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Ada Colau, ya animaba desde su web a «participar en una protesta» con el objetivo de «conseguir el fin de los cortes de agua, luz y gas en las primeras viviendas de Andalucía». Y es algo que Rubalcaba sabía, que «cabía la posibilidad» de que algunas personas intentaran «reventar» su conferencia y, pese a ello, dijo que quiso seguir adelante porque su derecho a la libertad de expresión es «irrenunciable». Al final no se expresó y decidió levantarse, aunque algunos estudiantes le pedían que no se marchara. Únicamente apuntó que «no van a irse, no me van a dejar». Acto seguido salió por la puerta de atrás.

Sobre las 12:00 horas comenzó el acto ante un Aula Magna abarrotada y, después de la presentación del rector, dos grupos de personas, cada uno en un extremo de la sala, se levantaron y exhibieron pancartas de Stop Desahucios con el lema «No más muertes». En ese momento los cerca de 50 manifestantes comenzaron a gritar consignas como «Ni gentes sin casa,

ni casa sin gente», «Agua, luz, gas, derecho universal», «Rescatan al banquero, ahorcan al obrero», «Sí se puede, pero no quieren», u otras dirigidas contra el socialista como «También con Rubalcaba la poli te pegaba» o «Rubalcaba también privatizaba», informa Ep.

Así, el líder del PSOE sufrió en primera persona la ira y la presión de este grupo, y eso que en mayo de 2011, cuando era ministro del Interior y surgió el movimiento 15-M, se negaba a desalojar las concentraciones en diferentes plazas de toda España, sobre todo la de la madrileña Puerta del Sol. Un movimiento éste con el que, incluso, él y algunos miembros de su Gobierno llegaron a simpatizar. No con todas sus reivindicaciones, pero sí con muchas de ellas. Desde su entorno cercano llegaron a

afirmar que podría asumir algunas de las propuestas de este colectivo. «No hay que demonizarlos –al 15-M– pero tampoco decir a todo sí», dijo en junio de 2011.

Ante el panorama que se vivía en el Aula Magna, y después de unos 20 minutos, el rector pidió a los manifestantes que «mantuvieran silencio» y, como sus peticiones no tenían respuesta, dijo: «Ya está bien de estos boicoteos, en esta sala hay mucha gente dispuesta a escuchar a Rubalcaba». No sirvió de nada y Rubalcaba se fue.

Poco después publicaba en las redes sociales su versión de lo ocurrido y aseguraba que «el acto no ha podido desarrollarse porque, ante la presencia en la sala de algunas personas en actitud violenta, he decidido que lo mejor era no tensar la situación».

CON LA LEY DE SEGURIDAD SE IMPONDRÍA UNA MULTA

Los escraches no se sancionarán en la nueva Ley de Seguridad Ciudadana ni nada que se le parezca, más allá de los casos en que se produzcan alteraciones de orden público o como manifestaciones no autorizadas. Es decir, no hay una categoría especial de infracción para los escraches sino que se consideran incluidos en el régimen común de las manifestaciones contrarias a la Ley Orgánica del derecho de reunión. Si se contempla la posibilidad genérica en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de establecer «zonas de seguridad» en los dispositivos de orden público. Basado en esto la reunión ilegal en sitio público sería considerado sanción leve con una multa que va de los 100 a 1000 euros.

Efe

Adveo Digital Systems, S.A.U.  
(Sociedad escindida)  
Adveo España, S.A.U.  
Adveo Group International, S.A.  
(Sociedades beneficiarias)  
Acuerdo de escisión total

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que el 28 de noviembre de 2013, el accionista único de las sociedades Adveo Digital Systems, S.A.U. y Adveo España, S.A.U. aprobó la escisión total de Adveo Digital Systems, S.A.U. a favor de las sociedades beneficiarias Adveo España, S.A.U. y Adveo Group International, S.A., adquiriendo éstas, por sucesión universal, el patrimonio de la escindida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a las sociedades beneficiarias de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que en la página web de la sociedad Adveo Group International, S.A. (www.adveo.com) se publica el Proyecto de Escisión, en los términos dispuestos en el artículo 51 LME, no siendo necesaria por tanto la aprobación de la operación por la junta de socios de esta entidad.

C. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a examinar en el domicilio social y están accesibles en la página web antes indicada desde la fecha de este anuncio, el Proyecto Común de Escisión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles, el balance de escisión y el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

D. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.  
Don Millán Álvarez-Miranda Navarro,  
Consejero de las sociedades  
Adveo Digital Systems, S.A.,  
Adveo España, S.A. y  
Adveo Group International, S.A.

SISTEMA 4B, S.A.  
ANUNCIO DE ESCISIÓN TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que el día 28 de noviembre de 2013 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema 4B, S.A. (la "Sociedad" o la "Sociedad Escindida"), aprobó la escisión total de la Sociedad, con la extinción de ésta y la división de su patrimonio en cuatro partes, siendo beneficiarias de esta escisión las sociedades de nueva creación: (i) AVEIS EUROPA, S.L.; (ii) SISTEMA 4B, S.L.; (iii) MASTER RED EUROPA, S.L. y (iv) GESTORA PATRIMONIAL CALLE FRANCISCO SANCHA 12, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias") en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado, en cumplimiento del artículo 30, en relación con los artículos 73 y 74 de la LME.

Las referidas Sociedades Beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de Sistema 4B, S.A., todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquiriendo las Sociedades Beneficiarias de nueva creación, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que, respectivamente, se les ha atribuido.

El acuerdo de escisión fue aprobado conforme al proyecto de escisión, redactado, suscrito y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 28 de noviembre de 2013, junto con sus Anexos.

Se hace constar que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME por remisión del artículo 73.1. de la LME, que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, habiéndose dado cuenta a los trabajadores de la Sociedad. Asimismo, puesto que las participaciones de las Sociedades Beneficiarias serán atribuidas a los accionistas de la Sociedad proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta, el presente proceso de escisión total por constitución de nuevas sociedades se efectúa al amparo del artículo 78 bis de la LME, en virtud del cual no son necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, ni el balance de escisión. Como balance de referencia, se ha adoptado el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2013, el cual ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la LME, por remisión del artículo 73, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de referencia, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión total en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con los términos señalados en el artículo 44 de la LME por remisión del artículo 73 de la LME.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.  
- El Secretario no Consejero  
del Consejo de Administración,  
D. José de Reina Amarillas.

DEL «NO HAY QUE DEMONIZARLOS»

Cuando nació el 15-M, Rubalcaba mostró cierta simpatía. No abiertamente, pero tardó en desalojar las plazas españolas y desde su entorno se hablaba de que podría asumir alguna de sus propuestas.

AL «CON RUBALCABA LA POLI TE PEGABA»

Los manifestantes que boicotearon ayer el acto coreaban «Rubalcaba también privatizaba» o «también con Rubalcaba la poli te pegaba»



Rubalcaba se vio obligado a marcharse ante las protestas de los manifestantes



30 RADICALES  
DETENIDOS POR LOS  
ALTERCADOS DE LA  
COMPLUTENSE

La Policía Nacional detuvo ayer a 19 personas vinculadas a colectivos de ultrazquierda por el ataque perpetrado en la Universidad Complutense el pasado 20-N, en el que resultaron heridas cinco personas de la asociación Francisco de Vitoria. Fuentes de la Jefatura Superior de Policía informaron de que no se descartan nuevas detenciones puesto que, al cierre de

esta edición la operación continuaba abierta. Como protesta por estos arrestos varias decenas de simpatizantes de extrema izquierda se reunieron a las puertas de la comisaría de Moratalaz donde se produjeron cargas policiales, en las que resultaron heridos leves dos policías y otros 11 radicales fueron arrestados, lo que eleva a 30 la cifra de detenidos.